

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2010 POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD PLY: ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN EL USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS. ENTIDADES LOCALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

=====

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2010, se reúne esta Comisión de Evaluación, constituida por los siguientes miembros:

Presidente: D^a. Rodrigo Valdecantos Dema, Jefe de Servicio de Turismo.

Vocal: D^a Isidora María Torres del Pozo, Jefa de la Sección de Fomento y Programas

Secretario: D. Julio Cesar Fernández Oncala, Secretario General.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente y se procede a tratar los asuntos previstos en el orden del día:

1. Evaluación de las solicitudes de subvención presentadas en el ejercicio 2010, de la modalidad PLY.
2. Aprobación del informe propuesta previsto en el artículo 12.2 de la Orden de Turismo 12/11/2009.

1. Evaluación de las solicitudes de subvención presentadas en el ejercicio 2010, de la modalidad PLY.

En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención prevista en la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, (BOJA nº 233, de 30/11/2009), para la modalidad PLY: Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades locales, se han presentado 4 solicitudes.

Evaluadas las solicitudes de subvención y la documentación que se acompaña, y una vez que las mismas han sido completadas y estudiadas, la puntuación que se otorga a los beneficiarios provisionales en el informe propuesta que se aprueba por esta Comisión se fundamenta en los criterios generales y específicos de valoración que para esta clase de subvención se establecen en los artículos de la Orden de Turismo



12/11/2009, quedando acreditado en dicho informe el orden de puntuación que han obtenido los interesados relacionados.

2. Aprobación del informe propuesta previsto en el artículo 12.2 de la Orden de Turismo 12/11/2009.

Se aprueba por esta Comisión de Evaluación el informe propuesta que se establece en el artículo 12.2 de la Orden de Turismo 12/11/2009, con el contenido que se establece en el mismo, y que se adjunta como documento anexo a la presente acta.

Se concluye la sesión a las 12:30 horas.

En Cádiz, a 19 de mayo de 2010

VºBº PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO COMISIÓN

Fdo.: Rodrigo Valdecantos Dema

Fdo.: Julio Cesar Fernández Oncala



INFORME PROPUESTA DE LA COMISION DE EVALUACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA MODALIDAD PLY: ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN EL USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS. ENTIDADES LOCALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Con fecha de 19 de mayo de 2010 se emite el presente informe propuesta por esta Comisión de Evaluación en el que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la modalidad PLY, y ello de acuerdo con los criterios generales y específicos de valoración que para esta modalidad de subvención se establecen en los artículos 11 y 30.1 de la Orden de Turismo 12/11/2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido completadas y estudiadas, se informa lo siguiente:

a) Relación de interesados por orden de puntuación obtenida en la valoración que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, indicando la inversión propuesta y la subvención otorgable, y que se adjunta como Anexo 1.

Todos los expedientes se encuentran correctamente documentados y cumplen los requisitos para ser subvencionables, no obstante ello, a la vista de la disponibilidad presupuestaria se hace preciso seleccionar aquellas partidas de mayor interés comunes a todos ellos, y, como no puede ser de otra manera, el criterio de mayor peso es la salvaguarda de la vida humana, por lo que las acciones aprobadas para subvención son el balizamiento de las playas.

b) Relación de interesados por orden de puntuación obtenida en la valoración previa que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente para ser considerados beneficiarios provisionales, por insuficiencia del crédito presupuestario, y que se adjunta como Anexo 2 (ninguno).

c) Relación de interesados que no cumplen con los requisitos exigidos y causas de dichos incumplimientos, y que se adjunta como Anexo 3 (ninguno).

Mediante la publicación del presente informe en la página web de la Consejería, se inicia el trámite de audiencia previsto en el artículo 12.5 de la Orden de Turismo 12/11/2009, por un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, pudiendo los interesados alegar lo que estimen conveniente a su pretensión.



Con anterioridad al vencimiento del plazo citado, los beneficiarios provisionales deberán comunicar la aceptación o, en su caso, la renuncia de la subvención propuesta. A falta de renuncia expresa la subvención se tendrá por aceptada.

Los solicitantes que hayan sido considerados beneficiarios provisionales, deberán presentar aquella documentación que acredite las Declaraciones Responsables que presentaron en la solicitud y en sus Anexos.

En Cádiz, a 19 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Rodrigo Valdecantos Dema



ANEXO 1

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Nº ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL/EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ / PLY2010CA0004	1.A.5 Balizamiento	408.181,44 €	244.908,86 €
2	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR / PLY2010CA0003	1.A.5 Balizamiento	177.096,04 €	106.257,62 €
3	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR / PLY2010CA0002	1.A.5 Balizamiento	396.232,50 €	237.739,50 €
4	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA / PLY2010CA0001	1.A.5 Balizamiento	28,696,08 €	17.217,65 €



ANEXO 2

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO OBTIENEN LA CONDICION DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES POR INSUFICIENCIA DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO/EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
-----------------------	---------------------	-------------	-----------------

ANEXO 3

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO/EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
-----------------------	---------------------	-------------	-----------------



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (20-05/2010), conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de la orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el Acta de la sesión celebrada el 19 de mayo de 2010 por la Comisión de Evaluación de las solicitudes de subvención en el procedimiento correspondiente a la modalidad PLY: Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2010, así como Informe-Propuesta de la Comisión de Evaluación en el que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la modalidad PLY, y ello de acuerdo con los criterios generales y específicos de valoración que para esta modalidad de subvención se establecen en los artículos 11 y 30.1 de la Orden de Turismo 12/11/2009, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 59,6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Cádiz, 20 de mayo de 2010

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO

Fdo.: Rodrigo Valdecantos Dema

